**Participación del Embajador Raúl Heredia, Representante Permanente Alterno de México, en la conmemoración del 25º. Aniversario de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familias. Panel 2 “Retos para los Estados y desarrollos para atender esas tendencias”. Ginebra, Suiza, Palais des Nations, Salón VII, 16:45-17:20 hrs.**

**Contexto**

* La migración se ha convertido en un tema relevante de la agenda internacional.
* De acuerdo con el Secretario General de Naciones Unidas, en la actualidad existen cerca de 250 millones de migrantes internacionales y 750 millones de migrantes internos. Es decir, 1 de cada 7 personas es un migrante.
* De ellos, el 49% son mujeres. Asimismo, más de la cuarta parte son jóvenes migrantes de menos de 20 años, originarios de países en desarrollo.
* En estas estadísticas, no/no se refleja de manera adecuada el número de niños, niñas y adolescentes que se suman a los flujos migratorios. Tampoco existen cifras aproximadas de migrantes irregulares y solamente algunos países cuentan con este tipo de registros.
* La migración internacional juega un papel importante para la mayoría de los países. Las tendencias van en aumento: las proyecciones estadísticas indican que entre el 2030 y el 2040 los países desarrollados tendrán un balance poblacional negativo y que la migración no será suficiente para compensar ese desnivel.
* El fenómeno de la migración internacional nos involucra a todos, países de origen, tránsito, destino y retorno. Afortunadamente, existen diversos esfuerzos entre los que destacan:
* La Asamblea General ONU (Trabajadores Migrantes y Migración y Desarrollo)
* El Consejo de Derechos Humanos (Protección de los DH de los Migrantes)
* El Comité de Trabajadores Migratorios y sus Familias (Convención)
* El Dialogo de Alto Nivel de Migración y Desarrollo (2006 / 2013 / siguiente 2019)
* El Foro Mundial de Migración y Desarrollo (VIII en Turquía) (Bangladesh 2016, Alemania y Marruecos 2017-2018)
* La Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
* El Grupo Mundial de Migración y Desarrollo (ONU-16 agencias + OIM y BM)
* En cada parte del proceso migratorio se plantean diferentes retos, que requieren la suma de esfuerzos de gobiernos, organismos internacionales y sociedad civil, para su atención.
* En ese sentido, la Convención resulta un instrumento útil y vigente para atender el fenómeno de la migración internacional, ofrece una estrategia y guías para la elaboración de políticas nacionales y para la cooperación internacional.

**Las buenas prácticas de México**

* En respuesta a estos desafíos, y consistencia con la Convención, México ha presentado dos **informes ante el Comité para la Protección de los Trabajadores Migratorios**, en 2005 y 2015. Realizaremos el mismo ejercicio en 2016.
* Atendiendo las recomendaciones del Comité y la dinámica del fenómeno migratorio que enfrentamos, en los últimos años el gobierno de México ha realizado importantes avances en materia de derechos humanos, ampliando la gama de sus acciones de protección.
* México realizó una **reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos (2011)**. Ello representó un cambio fundamental para la promoción y protección de los DH en México, al elevar a rango constitucional los tratados internacionales ratificados por México y establecer la obligación del Estado de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos de conformidad con la ley secundaria.
* Ello condujo a reformar diferentes disposiciones de la Ley General de Población, que a su vez permitió el diseño de marcos jurídicos específicos, como **La Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria**, la **Ley de Migración** y a la **Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas** y más recientemente la **Ley General sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes**.
* Ello fue complementado con acciones de depuración y capacitación de autoridades migratorias orientadas al fortalecimiento de la protección de los derechos humanos de los migrantes.
* Así, nuestro **Plan Nacional de Desarrollo (2012-2018)** dedica especial atención a la migración y a los Programas sectoriales.
* El **Programa Especial de Migración (PEM 2014-2018)** representa la base para la instrumentación de una política de Estado en materia migratoria, con acciones transversales, un enfoque de atención integral y adecuada gobernanza de las distintas dimensiones de la migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.
* La unidad familiar y el interés superior de la niñez y el adolescente, son criterios prioritarios que orientan la política migratoria.

**El reto de los Niños no acompañados**

* Como sabemos, los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados (**NNA**) son extremadamente vulnerables: pueden ser víctimas de explotación, abusos, discriminación, rechazo, exclusión social, falta de acceso los servicios, violencia, explotación laboral y otras violaciones a sus derechos.
* La protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes requiere de un enfoque multidisciplinario, que se sustente en el **interés superior del niño** y su reconocimiento como sujeto de derechos, sin importar su situación migratoria.
* En el ámbito nacional, este enfoque ha quedado reflejado en nuestra **Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**.
* México cuenta con una estrategia de atención y prevención de migración de NNA, nacionales y extranjeros, cuyo objetivo es coordinar el funcionamiento de albergues que son operados a través de los Sistemas DIF.
* Contamos también con un Modelo de prevención de la migración infantil no acompañada: Promoción de la Permanencia en las Comunidades de Origen, para fortalecer el arraigo familiar y comunitario.
* En congruencia con la posición de sumar a los esfuerzos de las autoridades, la participación de los organismos internacionales y de la sociedad civil, se instrumentó en México el **Programa Conjunto sobre protección de migrantes en tránsito**, financiado con recursos del Fondo de Seguridad Humana, en el cual participaron de seis agencias del sistema de Naciones Unidas, la OIM y diferentes organizaciones de la sociedad civil.
* En el ámbito multilateral, México ha promovido la necesidad de construir un enfoque integral que de manera equilibrada incorpore la migración, el desarrollo y los derechos humanos y que tenga como centro a la persona migrante.
* En la Asamblea General, México promovió exitosamente la adopción de la resolución sobre el Diálogo de Alto Nivel sobre Migración y Desarrollo (DAN2013), que recoge el compromiso de la ONU de orientar las acciones de sus agencias, fondos y programas a fortalecer las acciones de cooperación sobre migración internacional e impulsa la integración de la migración internacional en la agenda de desarrollo sustentable 2030.
* México presenta a la Asamblea General de la ONU la Resolución sobre Protección de los Trabajadores Migrantes y en el Consejo de Derechos Humanos, México presenta la resolución sobre Derechos Humanos de los Migrantes. La última resolución que se adoptó atiende la protección de los DH de los migrantes en tránsito.
* En el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), México ha destacado la valiosa contribución de los migrantes al desarrollo e impulsar el enfoque de derechos humanos.
* México contribuyó también a la inclusión de la migración de manera transversal en la agenda de desarrollo 2030 e impulsará su instrumentación.

**Conclusiones**

* La migración debe ser abordada de forma integral, bajo el principio de la responsabilidad y beneficios compartidos, evitando la criminalización de los migrantes y tomando en cuenta la persona del trabajador y sus derechos humanos como el centro para la formulación de las políticas migratorias de los Estados.
* La Convención es una herramienta útil. Reiteramos el llamado a todos los países que no lo han hecho aún, para que se adhieran a la misma.
* Es necesario incluir la migración en el diseño nacional de políticas públicas y en materia legislativa, ambos de manera transversal.
* Se requiere fortalecer el diálogo y la cooperación internacional y facilitar el intercambio de experiencias positivas y buenas prácticas entre gobiernos, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.